

¿Qué es VeriFactu y qué NO es? (explicado fácil)

Para entender bien las **diferencias VeriFactu**, primero debemos aclarar qué es cada concepto.

Definición clara y resumida

VeriFactu es el sistema creado por la **Agencia Tributaria (AEAT)** para garantizar que cada factura emitida por una empresa o autónomo quede registrada de forma **íntegra, inalterable y verificable**. En la práctica significa que tu programa de facturación debe:

- Generar un **registro inviolable por cada factura**.
- Firmarlo digitalmente y encadenarlo con la factura anterior (hash).
- Añadir un **código QR o enlace** para que cualquiera (cliente, Hacienda) pueda comprobar su validez.
- Almacenar esos registros y, en algunos casos, enviarlos directamente a la AEAT.

* Lo más importante: **VeriFactu no cambia tu forma de facturar**, sino que asegura que no puedas manipular o borrar facturas sin dejar rastro.

Lo que NO es VeriFactu (error común)

Aquí es donde muchos se confunden: **VeriFactu no es una factura electrónica**.

- No sustituye a tus facturas en PDF, papel o electrónicas estructuradas.
- No cambia el documento que entregas al cliente: sigue siendo el mismo.
- Su función es **crear un registro paralelo, seguro y verificable** de cada factura emitida.

Ejemplo:

Si un autónomo emite una factura en PDF a un cliente, esa factura seguirá llegando en PDF. Lo que cambia es que, si usa un software adaptado, el programa generará un **registro VeriFactu con QR** que permitirá comprobar su autenticidad.

¿A quién afecta VeriFactu?

- **Autónomos** → desde julio de 2027, todos los que usen programas de facturación deberán cumplir con VeriFactu.
- **Sociedades** → las sociedades tendrán que adaptarse desde enero de 2027.
- **Proveedores de software** → deben certificar sus programas con AEAT desde julio de 2025.

Tabla comparativa: diferencias VeriFactu vs Factura Electrónica vs Facturae

Para resolver de una vez la confusión, aquí tienes una **comparativa clara** de las diferencias **VeriFactu factura electrónica** y el sistema **Facturae**, que es el formato oficial en España.

Aspecto	VeriFactu	Factura Electrónica B2B	Facturae (B2G)
Qué es	Registro inalterable de facturación exigido por la AEAT.	Documento estructurado y digital con valor legal.	Formato XML obligatorio para facturar a la Administración Pública.
Normativa	Ley Antifraude + RD 1007/2023.	Ley Crea y Crece (B2B).	Ley 25/2013 + RD 1619/2012.
Finalidad	Luchar contra fraude fiscal y software de doble uso.	Reducir la morosidad y digitalizar el B2B.	Centralizar facturas públicas en plataforma FACe.
Ámbito de aplicación	Empresas y autónomos que usen software de facturación.	Obligatoria en B2B nacional.	Obligatoria en facturación a administraciones públicas.
Obligaciones	Usar software certificado AEAT, conservar registros, enviar si lo pide Hacienda.	Enviar facturas a plataforma pública y comunicar aceptación/pago.	Enviar facturas en formato Facturae a FACe.
Soporte permitido	Papel y PDF siguen en B2C (con QR).	No se permite papel ni PDF en B2B.	Solo XML Facturae, sin PDF ni papel.

Cómo interpretar esta tabla si eres pyme o autónomo

- **Si facturas a particulares (B2C)** → seguirás pudiendo emitir en PDF o papel, pero si usas software deberá incluir **QR VeriFactu**.
- **Si facturas a empresas (B2B en España)** → deberás emitir **factura electrónica estructurada** (UBL o Facturae) y además cumplir con **VeriFactu**.
- **Si facturas a Administraciones Públicas (B2G)** → deberás usar obligatoriamente **Facturae** y, si tu software está certificado, también generarás el registro **VeriFactu**.

En todos los escenarios, la conclusión es clara: necesitarás un software adaptado.

Requisitos VeriFactu AEAT que debes cumplir paso a paso

La **Agencia Tributaria (AEAT)** establece en el **Real Decreto 1007/2023** los requisitos técnicos que deberán cumplir todos los programas de facturación que generen registros VeriFactu. A continuación, te resumo los puntos clave de forma clara y entendible para autónomos y pymes:

1. Generación automática de registros de facturación

Cada vez que emites una factura, tu software debe crear un **registro electrónico inalterable** que contenga:

- Número de factura y fecha.
- NIF del emisor y del receptor.
- Importe total.
- Firma digital que lo vincule con la factura anterior (hash).
- Con lo cual y es muy sencillo: si tu programa de facturación te permite alterar facturas una vez emitidas, pisar números de factura eliminado un número ya existente, cambiar importes, etc ---- > ERES CARNE DE CAÑON DE SANCIONES de miles de Euros, y la AEAT NO va a perdonar. En caso de procedimiento de comprobación e inspección no hay nada más feo que “decirle” a la AEAT que se factura en Word, en Excel, o con un programa gratuito (que normalmente no están homologados), es una cuestión de imagen Y DE PRUEBA.

2. Código QR obligatorio en facturas emitidas

Todas las facturas (en papel, PDF o electrónicas) generadas con un software certificado deben incluir un **código QR**. Ese QR permite a tu cliente comprobar en segundos, desde la web de la AEAT, si la factura es auténtica y está registrada.

3. Registro inalterable y seguro

- El sistema debe impedir **modificar o borrar facturas** ya registradas.
- Si hay errores, solo se corrigen mediante **facturas rectificativas** o anulaciones, nunca editando el documento original.

4. Conservación de datos durante 5 años

Los registros VeriFactu deben almacenarse de forma segura al menos durante **cinco años**. Tu software puede:

- Guardarlos en tu sistema (local o nube).
- O enviarlos automáticamente a la AEAT para que se conserven allí.

5. Declaración responsable del software

El proveedor del programa de facturación debe entregar al cliente una **declaración responsable** que certifique que su software cumple con todos los requisitos AEAT. Este documento es clave: si Hacienda lo pide y tu proveedor no lo tiene, puedes recibir sanciones.

6. Fechas de entrada en vigor

- **Proveedores de software** → desde el **29 de julio de 2025**.
- **Sociedades** → desde el **1 de enero de 2027**.

- **Autónomos** → desde el **1 de julio de 2027**.

Beneficios prácticos de cumplir con VeriFactu

Cumplir con los **requisitos VeriFactu AEAT** no es solo evitar sanciones: también supone una oportunidad de mejorar la gestión de tu negocio. Estos son los beneficios más relevantes que notarás como autónomo o pyme:

1. Seguridad y confianza frente a Hacienda

- Tus facturas estarán **blindadas contra modificaciones ilegales**.
- Evitas riesgos de sanciones por uso de software no certificado.
- Generas confianza en clientes y proveedores, porque cualquier factura puede verificarse con un simple **código QR**.

2. Simplificación de auditorías y controles

Si Hacienda solicita información, basta con entregar los registros VeriFactu generados automáticamente por tu software. Esto elimina la necesidad de preparar informes manuales o justificativos complejos.

3. Ahorro de tiempo en la gestión contable

Al estar **integrado en el software de facturación**, los registros se crean y almacenan sin esfuerzo adicional.

- Tu asesoría puede acceder fácilmente a esos datos.
- Menos trabajo manual = menos errores humanos.

4. Preparación para la factura electrónica obligatoria

VeriFactu y factura electrónica avanzan en paralelo. Adaptarte ya a VeriFactu significa estar un paso por delante cuando entre en vigor la **facturación electrónica B2B** en 2027/28.

5. Ventaja competitiva para tu negocio

Un comercio que facture a particulares (B2C) puede seguir emitiendo tickets o facturas en PDF, pero al incluir el **QR VeriFactu** transmite más confianza y transparencia a sus clientes. Un autónomo que trabaje con empresas (B2B) tendrá todo listo para enviar facturas electrónicas y cumplir con Hacienda sin complicaciones.

¿Cuáles son los errores comunes al interpretar las diferencias VeriFactu y cómo evitarlos?

Error 1. Pensar que VeriFactu es lo mismo que la factura electrónica

Uno de los errores más frecuentes al analizar las **diferencias VeriFactu** es pensar que basta con emitir facturas digitales en PDF para cumplir con la normativa. La realidad es que, aunque tengas factura electrónica, necesitas un registro VeriFactu que garantice su validez.

VeriFactu no es la factura en sí, sino el registro inviolable que genera el software para demostrar su autenticidad. Aunque factures en XML o PDF, necesitas que tu sistema cree un registro VeriFactu con firma digital y código QR.

Error 2. Ignorar los plazos de entrada en vigor

Otro malentendido sobre las **diferencias VeriFactu** es creer que no se aplicarán en el corto plazo. En realidad:

- Las sociedades deben adaptarse desde el **1 de enero de 2027**.
- Los autónomos deberán cumplir desde el **1 de julio de 2027**.
- Los proveedores de software tienen la obligación desde el **29 de julio de 2025**.
- ESTAMOS EN TIEMPO DE DESCUENTO: QUIEN NO ESTÉ ADAPTADO YA Y ESTÉ FAMILIARIZADO CON EL SISTEMA TIENE EL PANORAMA MUY OSCURO.

Error 3. Usar software de facturación no certificado

Todos los autónomos y sociedades que emitan facturas deberán ajustarse a las **diferencias VeriFactu**. Algunos negocios continúan utilizando programas antiguos o genéricos que no cumplen con la normativa. Esto puede implicar sanciones. Sanción: 50.000 €

Error 4. Creer que el código QR es opcional

Un fallo muy común es emitir facturas sin el código QR correspondiente. Según la normativa, todas las facturas emitidas con software certificado deben incluir un **QR o una URL verificable**, incluso en operaciones B2C.

Error 5. No planificar la transición hacia la factura electrónica B2B

Algunos autónomos piensan en VeriFactu y la factura electrónica como procesos separados. Sin embargo, ambas obligaciones están relacionadas y deben afrontarse conjuntamente. La estrategia más eficiente es **unificar ambas normativas en un mismo sistema**.